



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA DISTRITAL DE LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA "PERSONAS SUMANDO EN 2025, A.C.", CELEBRADA EN EL 01 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL DE TABASCO, EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO NACIONAL BAJO LA DENOMINACIÓN "SOMOS MÉXICO".

En la localidad de Monte Grande (0048), perteneciente al municipio de Jonuta, Tabasco, siendo las seis (6) horas con once (11) minutos del día veintiséis (26) del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), el suscrito C. Julio Guillermo Cerecedo Márquez, Vocal Secretario de la 01 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral del Estado de Tabasco, me constituí en el Cancha Techada de la localidad en cuestión, sito en calle Toribio Pérez del Valle esquina Francisco I. Madero, en la mazana treinta y dos (32) de la sección electoral 0868, en cumplimiento a los términos de la notificación de designación remitida a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos (SIRPP) a mi cuenta de correo institucional de fecha veinte (20) de octubre de dos mil veinticinco (2025), a las diecinueve (19) horas con treinta y un (31) minutos, emitida por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, en la que se comunica mi designación como persona funcionaria responsable del Instituto Nacional Electoral para que asista y certifique la celebración de la asamblea distrital de la organización denominada "PERSONAS SUMANDO EN EL 2025, A.C.", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Nacional bajo la denominación "SOMOS MÉXICO", en los términos del artículo 12, párrafo 1, inciso a), fracciones I, II y III, de la Ley General de Partidos Políticos, en relación con lo dispuesto en el Título III, Capítulos Segundo, Tercero y Cuarto del "Instructivo que deberán observar las organizaciones de la ciudadanía interesadas en constituir un partido político nacional en el periodo 2025-2026, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin", aprobado por el Consejo General de este Instituto mediante Acuerdo INE/CG2441/2024, de fecha trece (13) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024). A este acto asistieron las personas CC. Wendy Guadalupe Chan Caamal, Netzahualcōyotl de la Cruz Ramírez, Nora Bueno Reyes, Miraldeyi Martínez Ramos, Florentino Villalobos Álvarez, María Magdalena Pavón Sánchez, Ana Alicia Hernández Álvarez, Luis Enrique Torres Guzmán, Juan Antonio Morales Ocaña, Isidro Ríos Zacarías, Alfredo Ramón Balcázar, Edith Martínez Ramos, Deysi Montero Arias, Clara Cynthia Ramírez Rodríguez, María Teresa Hernández Cruz, José Antonio Lara López, Oscar Ortiz Cruz, Victoria Vázquez Denis, Rubisel Rodríguez Sánchez, Julio Adrián Cruz Sánchez, Sandra Luz Ramírez Tejero, Perla Mariana Ara Cuj y Gloria Cristina Oropeza López, todos personal de la 01 Junta Distrital Ejecutiva, para auxiliar al suscrito en las funciones de certificación y los ciudadanos Luis Alberto López López y Wenceslao López Reyes, con los cargos de Presidente y Secretario respectivamente, de la organización denominada "PERSONAS SUMANDO EN EL 2025, A.C.", designados por la citada organización para fungir como tal en esta asamblea. Acto seguido y con base en las facultades que por delegación me confirió la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, según la notificación de designación citada anteriormente, y con fundamento en el artículo 55, párrafo 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, procedo a certificar los siguientes. —

HECHOS

Primero. - En el lugar y la fecha señalados, siendo las seis (6) horas, con once (11) minutos, se inició con la instalación del mobiliario, equipo de cómputo, router, veinte (20) dispositivos móviles necesarios para el proceso de certificación de la asamblea, así como seguir el procedimiento establecido en la guía de uso del SIRPP, se colocó en un lugar visible la lona que indicaban a la ciudadanía que la presencia del Instituto en el lugar sólo tenía como fin la verificación de los requisitos para la constitución de nuevos partidos políticos nacionales.

Segundo. - El registro de las y los asistentes empezó a las siete (7) horas con veinte (20) minutos del proceso de afiliación fue de la siguiente manera: se colocaron 5 (cinco) mesas de registro, donde se formaron las personas que asistieron al lugar de la asamblea programada por la organización denominada "PERSONAS SUMANDO EN EL 2025, A.C.", cuyo nombre preliminar como partido político es "SOMOS MÉXICO". En la fila de personas asistentes, el personal adscrito



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
ESTADO DE TABASCO
01 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA
FEDERAL



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA DISTRITAL DE LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA "PERSONAS SUMANDO EN 2025, A.C.", CELEBRADA EN EL 01 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL DE TABASCO, EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO NACIONAL BAJO LA DENOMINACIÓN "SOMOS MÉXICO".

a esta Junta Distrital Ejecutiva les indicó que, si su interés era afiliarse de manera libre e individual al partido político en formación, debían permanecer en ella y tener a la vista el original de su credencial para votar; de no desear afiliarse, se indicó a las personas que podían ingresar al lugar de la asamblea y que su asistencia no contaría para efectos del quórum legal, adicionalmente en la mesa existía una hoja con la leyenda "Manifiesto mi libre voluntad de afiliarme a la Organización Política PERSONAS SUMANDO EN 2025, A.C., Declaro bajo protesta de decir verdad que toda información proporcionada durante mi registro en esta afiliación/aplicación móvil es verídica y que en este acto renuncio de manera expresa a cualquier otra afiliación a algún Partido Político existente o a otra organización en proceso de constitución como partido político, declaro también que no me fue ofrecida o entregada dádiva alguna (regalo o donativo), que no fui engañada (o) ni coaccionada (o) intimidada, presionada o amenazada para suscribir la presente afiliación" con la finalidad de reforzar el motivo de la presencia de la ciudadanía. Posteriormente cada una de las personas interesadas en afiliarse al partido político en formación, pasó a una de las mesas de registro en la cual presentó su credencial para votar. El personal de este Instituto, encargado de las mesas de registro, verificó que la credencial para votar correspondiera con la persona que la presentaba. Acto seguido procedió a capturar en un dispositivo móvil el Código de Identificación de la Credencial para votar (CIC), o a capturar la clave de elector en el sistema de registro de asistentes, a fin de realizar la búsqueda de la persona en el padrón electoral, una vez localizada en el mismo, se procedió a verificar que los datos correspondieran a la persona, acto seguido se capturó digitalmente el anverso y el reverso de la credencial para votar, se tomó una fotografía viva de la persona ciudadana, se le mostró la leyenda de afiliación y el aviso de privacidad a los cuales dio lectura y al estar de acuerdo con su contenido, plasmó su firma manuscrita digitalizada en el dispositivo móvil ante esta autoridad, sin embargo, por presentarse problemas de red en los Dispositivos Móviles y en el Router que no pudieron solventarse, se ejecutó el procedimiento alterno. Las manifestaciones formales de afiliación quedaron integradas en cuatrocientos cuarenta y dos (442) expedientes digitales y resguardadas en el equipo de cómputo servidor. Las cuatrocientas cuarenta y dos (442) personas registradas ingresaron al lugar de la asamblea portando un brazalete con sello de la 01 Junta Distrital Ejecutiva, entregado por esta autoridad, después de suscribir la manifestación formal de afiliación que las identificaba como afiliadas, sólo cuatrocientas cuarenta (440) tendrían derecho de voto, toda vez dos (2) pertenecían a otro distrito.

Tercero. - A pesar de que el procedimiento de afiliación permite que, en el caso de aquellas personas que no cuentan con su credencial para votar, se les deberá requerir una identificación con fotografía expedida por alguna institución pública y la presentación de documento original que acreditara la solicitud de trámite ante el Registro Federal de Electores, para poder capturar sus datos completos en el dispositivo móvil conectado al sistema de registro de partidos políticos nacionales y realizar su afiliación, no se presentó este tipo de afiliación en la presente certificación de asamblea.

Cuarto. - Con base en lo anterior, se constató que cada una de las cuatrocientas cuarenta y dos (442) manifestaciones formales de afiliación digitales e impresas, fueron suscritas mediante firma manuscrita en las manifestaciones o de manera digitalizada en los Dispositivos Móviles, en forma individual y libre por las personas asistentes, que éstas contienen el nombre, apellido paterno y materno, domicilio y la clave de la credencial para votar de cada una de las cuatrocientas cuarenta y dos (442) personas afiliadas asistentes a la asamblea y todas se identificaron con su credencial para votar vigente. Una vez constatado lo anterior, siendo las nueve (9) horas con doce (12) minutos, del día de la fecha, la asamblea dio inicio con la presencia de un total de trescientos treinta y dos (332) personas afiliadas válidas previamente registradas y cero personas



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA DISTRITAL DE LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA "PERSONAS SUMANDO EN 2025, A.C.", CELEBRADA EN EL 01 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL DE TABASCO, EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO NACIONAL BAJO LA DENOMINACIÓN "SOMOS MÉXICO".

abandonaron el recinto después de afiliarse y hasta antes del inicio de la votación, se afiliaron un total de cuatrocientas cuarenta y dos (442) personas.

Quinto. - Durante el desarrollo de la asamblea, la persona que ocupa el cargo de la Secretaría de esta preguntó a las personas afiliadas si conocían la declaración de principios, el programa de acción y los estatutos de la Asociación Civil, que pretende su registro como partido político nacional bajo la denominación "SOMOS MÉXICO" a lo cual contestaron que sí. Cabe mencionar que los documentos básicos se dieron a conocer mediante un tríptico conteniendo un código QR para su consulta en línea a todas y cada una de las personas afiliadas.

Sexto. - Acto seguido la persona que ocupa el cargo de Secretaría de la asamblea procedió a tomar la votación para determinar si las personas afiliadas aprobaban los documentos básicos señalados, para lo cual solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantaran la mano siendo el resultado de la votación el siguiente: se aprobó por unanimidad, y como nadie se pronunció por no aprobarlos, se desprende que los documentos básicos del partido político en formación, fueron aprobados por unanimidad y se integran como **Anexo uno** de la presente acta.

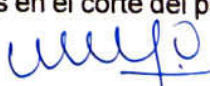
Séptimo. - A continuación, la persona que ocupa el cargo de la Secretaría de la asamblea sometió a consideración de la asamblea, la planilla de personas delegadas integrada de la siguiente manera:

Personas delegadas propietarias		Personas delegadas suplentes	
Nombre completo	Clave de elector	Nombre completo	Clave de elector
Andry Cristel Lastra Damián	LSDMAN03051427M500	Paola Beatriz León Gutiérrez	LNGTPL05012627M800
Salustino Estrada Martínez	ESMRSL62060727H800	Wenceslao López Reyes	LPRYWN68091827H500
Patricia Cruz Acosta	CRACPT83041227M800	Tila del Carmen Hernández Feliciano	HRFLTL89061527M200
Francisco Alfonso Filigrana Castro	FLCSFR58091527H500	César Augusto Roldán Flores	RLFLCS60070127H901

A fin de que asistan en representación de las personas presentes a la Asamblea Nacional Constitutiva, para lo cual se procedió a tomar la votación para determinar si las elegían, por lo que se solicitó que quienes estuvieran por dicha elección levantaran la mano, siendo el resultado de la votación el siguiente: Aprobados sin que alguien estuviera en contra de dichas asignaciones, por lo que fueron electas por **unanimidad**. A este respecto, esta autoridad verificó que las personas delegadas electas cumplieran con los requisitos establecidos en el numeral 48 del Instructivo mencionado.

Octavo. - La asamblea se dio por concluida a las nueve (9) horas con treinta y un (31) minutos del día veintiséis (26) del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025) en el lugar de su inicio.

Noveno. - En las oficinas de esta 01 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Tabasco, sita en Prolongación de Alatorre número 18, Colonia Ateos y Zaragoza, C.P. 86700, en Macuspana, Tabasco, a las cero (0) horas con cuarenta y un (41) minutos del veinte y ocho (28) de octubre de la presente anualidad, se procedió con la carga en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Nacionales (SIRPP), de los siguientes archivos: txt_385_26102025_2701.txt (22.19 KB) y 4_20251026_27.ine (26803 KB), para la elaboración de la lista de asistencia de personas afiliadas que contiene la información relativa a sus nombres completos, apellidos paterno y materno, domicilio y clave de elector de las mismas, con el fin de verificar la inscripción en el Padrón Electoral de las personas integradas en la lista, y que no fueron localizadas en el corte del padrón.






INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA DISTRITAL DE LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA "PERSONAS SUMANDO EN 2025, A.C.", CELEBRADA EN EL 01 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL DE TABASCO, EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO NACIONAL BAJO LA DENOMINACIÓN "SOMOS MÉXICO".

electoral con que se contó durante la asamblea, así como su pertenencia al 01 distrito electoral federal del estado de Tabasco en que se llevó a cabo la misma. -----

Décimo. - El mismo veintiocho (28) de octubre a las dos (2) horas con dieciocho (18) minutos, se remitió el formato de Reporte de Celebración de Asamblea debidamente llenado, con sello de la Junta Distrital Ejecutiva y firma autógrafa del que suscribe, a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para que llevara a cabo la verificación y compulsa de los datos de las personas afiliadas que no fueron localizadas en el padrón electoral federal o que presentaron su formato de solicitud de trámite ante la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y el cruce de las personas afiliadas a la organización contra las afiliadas al resto de las organizaciones solicitantes, así como contra los padrones de personas afiliadas de los partidos políticos nacionales y locales con registro vigente. -----

Décimo primero. El día siete (7) de noviembre de dos mil veinticinco (2025) a las doce (12) horas con treinta y dos (32) minutos, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos concluyó la compulsa, el cruce y la validación de las y los afiliados e informó el resultado respectivo, de lo que se desprende que se determinaron como preliminarmente válidos los datos de cuatrocientas cuarenta (440) personas afiliadas asistentes a la asamblea, lo cual se contiene en treinta y siete (37) fojas útiles y se integra como **Anexo dos**; dos (2) se encuentran inscritos en el Padrón Electoral vigente, pero en un distrito distinto a aquel en que se celebró la asamblea; lo cual se describe en el **Anexo tres** que consta de una (1) foja útil; Los citados anexos forman parte integral de la presente acta de certificación y contienen las correspondientes manifestaciones formales de afiliación. -----

Décimo segundo. Con esta información, una vez constatado que las personas afiliadas se encuentran inscritas en el padrón electoral del 01 distrito electoral federal en el estado de Tabasco, se elaboró la lista preliminar con un total de cuatrocientos cuarenta (440) nombres, los cuales se encuentran sustentados por cuatrocientas cuarenta (440) manifestaciones formales de afiliación digitales. -----

Décimo tercero. Que asimismo dicha lista preliminar se integró exclusivamente con los nombres completos, domicilios y claves de elector de cada una de las personas afiliadas cuyo domicilio se encuentra ubicado en este 01 distrito electoral federal, en que se llevó a cabo la asamblea, cuya información se encuentra sujeta a los cruces con los padrones de partidos políticos y otras organizaciones, tal como lo establece el citado Instructivo. Lo anterior, de conformidad con el criterio adoptado por el Consejo General de este Instituto mediante el Acuerdo INE/CG2441/2024, en el que también se estableció que el número de personas afiliadas que inicialmente concurrieron a la asamblea puede verse disminuido derivado de dichos cruces. -----

Décimo cuarto. Siendo las nueve (9) horas con dieciséis (16) minutos del día siete (7) del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), se extiende la certificación de los hechos de referencia para los fines legales a que haya lugar. -----

**EL VOCAL SECRETARIO DE LA
01 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA DEL
ESTADO DE TABASCO**

LIC. JULIO GUILLERMO CERECEDO MARQUEZ



**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
ESTADO DE TABASCO
01 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA**